

ANUNCIO

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA,

HAGO SABER:

Que por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 2021/00002404 de 21 de julio de 2021, se va a proceder a la contratación de **5 PEONES ESPECIALISTAS EN JARDINERÍA** (Proyecto de Mantenimiento Parques y Jardines), incluido en el **“PLAN MÁS PROVINCIA” (PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS)** por un período de dos meses (sesenta días), para desempeñar sus funciones en este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

“GEX 4795/2021
GEX Relacionado 5941/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Visto el expediente incoado GEX 4795/2021, para la selección y posterior contratación temporal de 32 **trabajadores/as dentro del “PLAN MÁS PROVINCIA” (PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS)**, para la ejecución de los Proyectos presentados ante la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, a jornada completa y durante dos meses (60 días) para la ejecución de los Proyectos presentados ante la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba,

Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021/00001881 de 14 de junio de 2021, se aprueban las bases que regulan el presente procedimiento.

Vista la propuesta de contratación laboral con carácter temporal, efectuada con fecha 6 de julio de 2021, por la Comisión de Selección, a favor de **D^a. CONCEPCIÓN ROMERO ORTIZ** con DNI número *210X, **D^a. NURIA MARTÍN SERRATO**, con DNI número *745J, **D. JOSÉ ANTONIO HERRERA OTERO**, con DNI número *598S, **D^a. MARÍA CARMEN CARMONA CALA**, con DNI número *927N y **D. ANTONIO JESÚS BAENA GÓMEZ**, con DNI número *467T, como **PEONES ESPECIALISTAS EN JARDINERÍA** (Proyecto de Mantenimiento Parques y Jardines) **“PLAN MÁS PROVINCIA” (PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS)** por un período de dos meses (sesenta días), para desempeñar sus funciones en este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, por haber resultado seleccionados en el presente proceso selectivo, con mayor puntuación, sin perjuicio de que, si por cualquier motivo dichos candidatos, no pudieran incorporarse, o renunciasen a su puesto de trabajo una vez iniciada su relación laboral, se siga el orden de prelación del listado del punto CUARTO hasta la cobertura del puesto, conforme al contenido de las bases por las que se rige la presente convocatoria.

Visto el escrito presentado por D^a Concepción Romero Ortiz con D.N.I. n^o *210X (Registro de Entrada n^o 9947 de fecha 7 de julio), en el que renuncia al puesto de trabajo, por estar trabajando.

Visto el escrito presentado por D. José María Izquierdo Luna con D.N.I. n^o *425Z (Registro de Entrada n^o 10110 de fecha 12 de julio), en el que al haber sido seleccionado en dos categorías de este plan, como Peón de Servicios Múltiples y como Peón especialista de Jardinería, opta por la plaza de Peón de Servicios Múltiples.

1

Código seguro de verificación (CSV):

E144 96E9 B8FA 6670 8294



E14496E9B8FA66708294

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 22/7/2021

Vista el Acta de fecha 12 de julio de 2021, en la que se especifica: "...Considerando que existe un empate a 5 puntos entre los dos siguientes aspirantes D. Rafael Tirado Gómez y D. Dionisio Hens Carmona, conforme a las bases que regulan este procedimiento aprobadas por Resolución de Alcaldía número 1881/2021 de fecha 14 de junio, en el punto QUINTO: "En caso de empate en la oportuna selección, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para resolverlo, que se aplicarán en el orden que a continuación se reflejan:

- a) Mayor número de puntos en el apartado de Experiencia profesional.
 - b) Mayor número de puntos en el apartado de Cursos de Formación y titulación académica, por ese orden.
- En caso de que persista el empate, se realizará por sorteo."

Se vuelve a examinar el curriculum remitido por el S.A.E., dando como resultado que D. Rafael Tirado Gómez tiene 99 meses de Experiencia Profesional relacionados con la plaza y D. Dionisio Hens Carmona 101 meses de Experiencia Profesional relacionados con la plaza.

PRIMERO.- Aceptar los escritos presentados por D^a Concepción Romero Ortiz con D.N.I. nº *210X (Registro de Entrada nº 9947 de fecha 7 de julio) en el que renuncia al puesto de trabajo, por estar trabajando y de D. José María Izquierdo Luna con D.N.I. nº *425Z (Registro de Entrada nº 10110 de fecha 12 de julio), en el que al haber sido seleccionado en dos categorías de este plan, como Peón de Servicios Múltiples y como Peón especialista de Jardinería, opta por la plaza de Peón de Servicios Múltiples.

SEGUNDO.- Proceder al desempate a 5 puntos entre dos aspirantes D. Rafael Tirado Gómez y D. Dionisio Hens Carmona, conforme a las bases que regulan este procedimiento aprobadas por Resolución de Alcaldía número 1881/2021 de fecha 14 de junio, en el punto QUINTO: "En caso de empate en la oportuna selección, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para resolverlo, que se aplicarán en el orden que a continuación se reflejan:

- a) Mayor número de puntos en el apartado de Experiencia profesional.
- b) Mayor número de puntos en el apartado de Cursos de Formación y titulación académica, por ese orden.

En caso de que persista el empate, se realizará por sorteo."

Se examina el currículum remitido por el S.A.E., dando como resultado que D. Rafael Tirado Gómez tiene 99 meses de Experiencia Profesional relacionados con la plaza y D. Dionisio Hens Carmona 101 meses de Experiencia Profesional relacionados con la plaza.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de La Carlota Acuerdo de la presente Acta.

CUARTO.- Proponer al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, la contratación con carácter temporal de D. DIONISIO HENS CARMONA con DNI número *839P, **como PEÓN ESPECIALISTA DE JARDINERÍA** (Proyecto de Mantenimiento Parques y Jardines) "**PLAN MÁS PROVINCIA**" (**PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS**) por un período de dos meses (sesenta días), para desempeñar sus funciones en este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, por haber resultado seleccionado en el presente proceso selectivo, una vez realizado el desempate de la puntuación obtenida, sin perjuicio de que, si por cualquier motivo no pudiera incorporarse, o renunciase a su puesto de trabajo una vez iniciada su relación laboral, se siga el orden de prelación del listado del punto segundo del Acta del día 6 de julio, hasta la cobertura de los puestos, conforme al contenido de las bases por las que se rige la presente convocatoria."

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la presente RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aceptar las renunciaciones presentadas por D^a Concepción Romero Ortiz con D.N.I. nº *210X (Registro de Entrada nº 9947 de fecha 7 de julio) y D. José María Izquierdo Luna con D.N.I. nº *425Z (Registro de Entrada nº 10110 de fecha 12 de julio), como Peón Especialista de Jardinería, en Proyecto de Mantenimiento Parques y Jardines, que obran en el expediente GEX 5941/2021.

SEGUNDO.- Declarar esta contratación como un caso excepcional y urgente, amparado en una subvención concedida a este Ayuntamiento, por los motivos expuestos en la providencia de

2

Código seguro de verificación (CSV):

E144 96E9 B8FA 6670 8294



E14496E9B8FA66708294

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 22/7/2021

Alcaldía, de conformidad con la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, teniendo en cuenta que no se podrá adoptar acuerdos que supongan o propicien la conversión de un contrato temporal en indefinido, conforme a lo establecido al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales al respecto.

TERCERO.- Proceder a la contratación de **D^a. NURIA MARTÍN SERRATO**, con DNI número ***745J**, **D. JOSÉ ANTONIO HERRERA OTERO**, con DNI número ***598S**, **D^a. MARÍA CARMEN CARMONA CALA**, con DNI número ***927N**, **D. ANTONIO JESÚS BAENA GÓMEZ**, con DNI número ***467T**, y **D. DIONISIO HENS CARMONA**, con DNI número ***839P** como **PEONES ESPECIALISTAS EN JARDINERÍA** (Proyecto de Mantenimiento Parques y Jardines) **“PLAN MÁS PROVINCIA” (PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS)** por un período de dos meses (sesenta días), para desempeñar sus funciones en este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, por haber resultado seleccionados en el presente proceso selectivo, sin perjuicio de que, si por cualquier motivo dichos candidatos, no pudieran incorporarse, o renunciasen a su puesto de trabajo una vez iniciada su relación laboral, se siga el orden de prelación del listado del punto siguiente hasta la cobertura del puesto, conforme al contenido de las bases por las que se rige la presente convocatoria.

CUARTO.- Aprobar la lista de reserva, para suplir en caso de no incorporación o renuncia de la persona seleccionada, por orden de puntuación, en la forma indicada a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
TIRADO GOMEZ RAFAEL	*298G	5
REGALON LOPEZ ISABEL MARIA	*694D	4,80
ALMAGRO CURADO JUAN	*372A	4,20
ALMARZA POZO ANGEL	*300F	3,97
WIC SERRANO LUIS	*237A	3,57
PEDRAZA URBANO MANUEL	*437H	3,09
HERNAN LUQUE PABLO	*920A	2,05
CARMONA COSTA MANUEL	*458Y	1,80
GALLARDO MENGUAL FERNANDO	*523F	1,70
BAENA BERMUDO CARMELO	*550Z	1,40
AMAYA DEL CASTILLO ANGEL VICENTE	*000H	1,35
GAVILAN DELGADO ANTONIO JOSE	*083V	1
OTS DELGADO ALFONSO JESUS	*370R	0,925
DORADO MAESTRE ANTONIO	*456E	0,5
MONTENEGRO REIFS CONCEPCION	*139H	0,45

3

Código seguro de verificación (CSV):

E144 96E9 B8FA 6670 8294



E14496E9B8FA66708294

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 22/7/2021

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
BENITO JIMENEZ JUAN JESUS	*501X	0,40
JIMENEZ CARMONA SALVADOR	*938K	0
OTS REIFS DIONISIO	*354M	0

QUINTO.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente Resolución, en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de la Carlota (<https://transparencia.lacarlota.es>), así como en la Sede electrónica-Tablón de Edictos, de la página web de este Ayuntamiento (<https://www.lacarlota.es>), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la misma de notificación a los/las interesados/as, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaria General se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota

(Firmado y fechado electrónicamente)"

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer el régimen de recursos que a continuación se indican:

RÉGIMEN DE RECURSOS:

De conformidad con lo prevenido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el Acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL ALCALDE
Antonio Granados Miranda

(fchado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E144 96E9 B8FA 6670 8294



E14496E9B8FA66708294

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 22/7/2021